

RECUERDOS DE UN TESTIGO DE SIEMPRE



El Dr. R. Williams con un grupo de los primeros egresados.

Prof. Magdalena Faillace de Amatriain: —¿Cuándo se produjo su integración a la Comunidad Universitaria del Salvador?

Dr. Ricardo Williams: —Fue a fines del año 1958. Creados el 2 de mayo de 1956 los "Institutos Universitarios del Salvador" (I.U.S.), que fueron llamados también, en un comienzo, **Facultades Universitarias del Salvador**, con fecha 20 de abril de 1957, se declara en funcionamiento la "Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales del Salvador", organizándose la "Escuela de Abogacía", con sede en Callao 542 de esta Capital Federal.

El Delegado Organizador de la Escuela, Dr. Pedro Ireneo Benvenuto, por Resolución N° 22, del 26 de noviembre de 1958, dispuso se me incorporase al personal docente, con el destino que oportunamente se designaría, una vez que se inaugurase el tercer año de Estudios, al que corres-

pondría la materia de mi especialidad: Derecho Comercial (entonces, primera parte).

No obstante, hube de colaborar, desde el inicio de las actividades, con las autoridades de la Facultad (así llamada en las primeras resoluciones) en todo lo que fuera preciso, en carácter honorario, conjuntamente con el Profesor Dr. Carlos M. Calderón, fallecido hace algunos años, a quien recuerdo con todo afecto.

Al comenzar el curso lectivo del tercer año, fui nombrado Profesor Titular de Derechos Comercial por el entonces Decano de la Facultad, R.P. Dr. Vicente M. Alonso, S.J., por Resolución N° 143 del año 1959, corriente al 106/107 y 108 (corresponde a designaciones de varios profesores), del libro de Actas N° 1. Con el Dr. Raúl Rodríguez Quesada, ya fallecido, fuimos los primeros profesores de Derecho Comercial.

Posteriormente, en el año 1961, para la Cátedra de Derecho Comercial (II parte), se me designa profesor Titular, otorgándoseme, oportunamente, los respectivos diplomas. Al desdoblar la enseñanza del Derecho Comercial en tres cursos, pasé a dictar el ahora correspondiente al quinto año de la carrera, III Curso, siendo Profesor Consulto-Titular en las Secciones B y C del mismo. Fui designado Profesor Consulto en el año 1974, ratificado por el Consejo Directivo en el año 1975, y se me otorgó el correspondiente diploma en el año 1980.

Me he desempeñado ininterrumpidamente en el ejercicio de la cátedra habiendo, además, colaborado en la comunidad universitaria desde cargos representativos y directivos tales como Consejero Suplente, Prefecto de Estudios, Secretario General, y en la actualidad Miembro Titular del Consejo Académico y Delegado Representante



en numerosos congresos en el país y en el extranjero. Son veinticuatro años de servicio a la comunidad universitaria del Salvador.

Prof. M.F.: —¿Qué puede contarnos de los comienzos de la Facultad de Ciencias Jurídicas?

Dr. R.W.: —Ya que hablamos del "ayer", creo oportuno algunas recordaciones, que caracterizan desde "el vamos" la orientación vocacional para su posterior quehacer en el nivel educativo del país, como Universidad Privada reconocida oficialmente.

Cumpliendo expreso mandato de la Superioridad, el Dr. Pedro Ireneo Benvenuto, en carácter de Delegado-reorganizador, invocando la protección de Dios, a fin de propiciar la investigación científica y promover la enseñanza racional y humanística, con fecha **20 de abril de 1957**, declara en funcionamiento la **Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales del Salvador**.

La primera que funcionó fue la Escuela de Abogacía. Si al Dr. Benvenuto se le encargó "reorganizar" la misma, fue porque en el año 1956 ya se tomaban exámenes de ingreso. Actuó como Delegado Organizador en ejercicio del Decanato.

La Facultad, como se le denominaba en ese entonces en las resoluciones emanadas del Decanato, adoptó el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Buenos Aires, autorizándose agregar otras asignaturas. Hasta tanto se con-

tara con estatutos propios, se adoptaba la "carta Orgánica" y el "Reglamento Provisorio" de la Universidad Católica de Buenos Aires, aprobado por el Episcopado Argentino en el 1914 (Resolución N° 1, folio 1 del Libro de Actas N° 1).

Los requisitos para desempeñarse como profesor eran los siguientes: título de abogado, doctor en jurisprudencia, ciencias jurídicas, políticas o sociales, expedido por Universidad Nacional; ser autor de trabajos científicos; haber ejercido la docencia en la Universidad oficial; haber manifestado públicamente su adhesión a los principios de la Universidad; haber reconocido sumisión al Magisterio de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Prof. M.F.: —¿Hubo que sortear dificultades en esa primera época? ¿Cuáles?

Dr. R.W.: —Sí, hubo que sortear dificultades. Los recursos de que se disponía no alcanzaban para sufragar los gastos —aun los más imprescindibles— que demandaba la puesta en marcha de la Facultad.

El Decano era asistido por un Secretario y un Pro-Secretario que, en un comienzo, hacía también de Tesorero. Estos, durante 1957, no recibieron retribución alguna. Tampoco los Profesores Titulares y los Adjuntos gozaban de retribución por ningún concepto. No se disponía de partidas presupuestarias para contar con personal auxiliar ni de maestranza. Sólo en el mes de abril de 1958 se les asig-

na a los profesores titulares un viático de quinientos pesos (\$ 500), e igualmente esa suma se reconoce para el Secretario de la Facultad, el Tesorero y el Bibliotecario. En noviembre de 1958, se asigna a los profesores adjuntos un viático de doscientos cincuenta pesos mensuales, que es elevada en el año siguiente a trescientos pesos mensuales mientras durara el año lectivo (vale decir que no se les abonaba en el período de vacaciones). Los fondos para solventar el gasto los proveía la Universidad, llamada en dicha época **Facultades Universitarias del Salvador**. El Decano no percibía suma alguna.

Otra dificultad era la falta de personal para las tareas propias de la Facultad: extender actas de exámenes, confeccionar horarios de clase, imprimir programas de estudios, llevar el control de asistencia. . . Muchas veces se contaba con la colaboración de los propios alumnos.

Además, a medida que debían comenzar las clases de las materias correspondientes a los años subsiguientes, era necesario disponer de un mayor número de aulas, las que no sobraban. Si bien se dictaban las clases en las que correspondían al Colegio del Salvador, sólo se podían ocupar una vez finalizadas las tareas del colegio. Como las mismas quedaban cerradas con llave, una vez terminada la tarea escolar venía la búsqueda de quién las abriera. No siempre se contaba con la misma aula.

No fue fácil instrumentar el Consejo Directivo. Era dificultosa la aceptación de cargos por los docentes. No recuerdo si en los dos años del Decanato del Delegado Organizador, Dr. Benvenuto, llegó a constituirse, aun cuando hubo designaciones para el cargo de Consejero. En el año 1959, siendo Decano el R.P. Dr. Vicente M. Alonso, S.J., se dispuso —por Resolución de Decanato— la forma de proceder para elección de Consejeros. Después se cristalizó en el "Reglamento" y en la "Guía" de la Facultad.

Prof. M.F.: —¿Cuáles fueron los primeros logros o satisfacciones?

Dr. R.W.: Fueron —en mi opinión— comprobar que, no obstante las dificultades (algunas de las cuales he puntualizado, agregando a ello el hecho de que no había aún disposición alguna que le diera el "espaldarazo" del reconocimiento oficial para funcionar como Universidad Privada), en la Escuela de Abogacía —ya en funcionamiento— no hubo deserción de alumnos. Por el contrario, al abrirse el registro de inscripciones, se contaba cada año proporcionalmente con un mayor número de alumnos.

Prof. M.F.: —Sabemos que estuvo próximo al Padre Alonso, S.J., alma mater de su Facultad. ¿Podría hacernos una semblanza de él, de su relación con docentes y alumnos?

Dr. R.W.: —El 25 de marzo de 1959, el Dr. Benvenuto fue llamado por el R.P. Provincial, quien le notificara que —de acuerdo con el Estatuto y por Resolución Superior— se había designado Decano de la Facultad a un sacerdote de la Compañía de Jesús. Se retira en ese día el ex-Decano, quien delega el ejercicio del cargo en el Pro-Secretario Dr. Hugo Robbio.

Poco después asume el nuevo Decano de la Facultad, el R.P. Dr. Vicente M. Alonso, S.J.

La esperaba una tarea compleja y de responsabilidad. La Facultad contaba sólo dos años de vida, y tenía muchos problemas para proseguir con la organización integral. Los afronta de inmediato, los resuelve y los resuelve bien.

El R.P. Vicente Alonso adopta de inmediato las disposiciones encaminadas a la organización definitiva de la Facultad. Así, aquellas referentes a:



R. P. Vicente Alonso, S. J.

presentación del Plan de Estudios y de Bibliografía de la materia por los Profesores Titulares, reglamentación de los exámenes parciales, justificación de las inasistencias por parte del alumnado, fijar fechas de los turnos de exámenes, indicar cuáles serían las materias correlativas, concesión de becas para estudiantes, designación de los Bedeles de aula (entre otras tareas, debían pasar lista de los alumnos presentes en el curso). . .

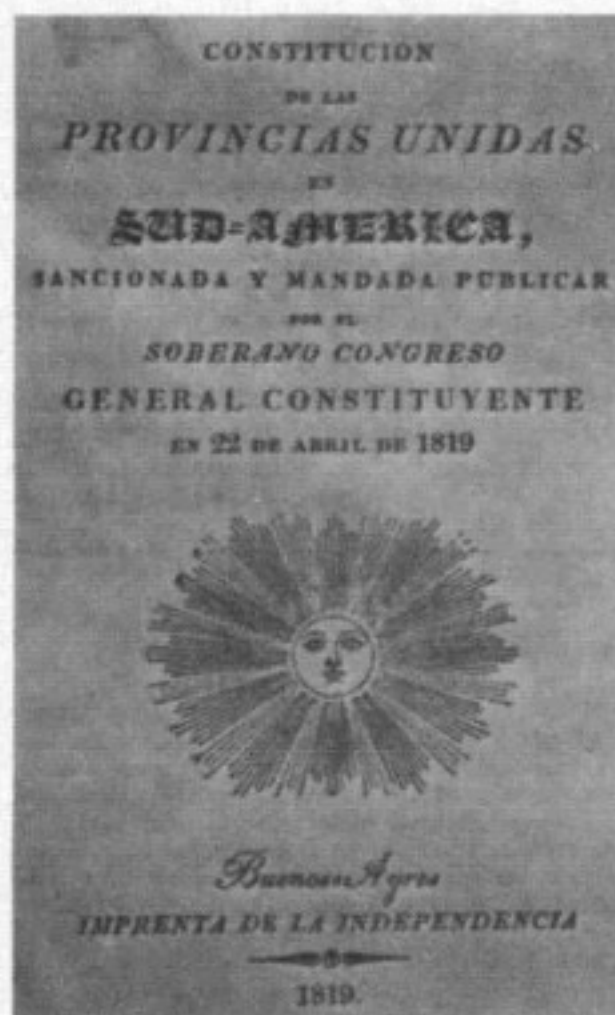
Recuerdo dos iniciativas del Decano, R.P. Alonso, que, en su momento, tuvieron gran aceptación: una, que los alumnos podían elegir a un Profesor de la casa —cualquiera fuera el grado docente— como Padrino. Ello era factible; por eso digo "en su momento", porque, como es natural, la Facultad contaba con un menor número de inscriptos que en la actualidad. ¿Cuál era la finalidad de esa elección? No era obligatoria; y casi diría, no oficial. El motivo de la medida consistía en que el estudiante contara, desde el comienzo de su carrera, con la facilidad de acercarse a un Profesor —ya que era su Padrino— sin titubeos, para que lo orientara en la materia de su preferencia o en la forma de encarar los estudios, y para que le aconsejara en las dificultades. Incluso, en algún caso, ese acercamiento continuaba hasta la finalización de la carrera: orientarlo y guiarlo para la vida profesional.

La otra medida acertada fue la creación del **Instituto de Estudios Económicos y Financieros**. Este Instituto, del que tuve el honor de formar parte, se integró en su mayoría con Profesores de Economía y de Finanzas de la Facultad, alguno de ellos con el título —además del de Abogado— de graduado en Ciencias Económicas.

Las sesiones eran periódicas y se realizaba —si mal no recuerdo— una por mes como mínimo. Conservo en mi estudio una fotografía de una de las reuniones. Las presidía el Decano, R.P. Alonso. Se hacían en su despacho.

Como en esa época cada Facultad tenía el manejo de los recursos propios, se presentaban balances que —si no me equivoco— nunca daban déficit. El **superávit** del balance anual presentado por los miembros del Instituto se destinaba a la ampliación de alguna partida presupuestaria o a la compra

Facsímil de la portada de la Constitución de 1819.



de libros para la Biblioteca. Los Profesores debían pasar una lista de los libros que consideraban prioritarios para la cátedra.

El R.P. Alonso se dedicó "full-time" a las tareas que demandaba el ejercicio del Decanato. Concurría desde horas tempranas a su despacho habitual, y se retiraba en horas de la noche. Las puertas de su despacho estuvieron siempre abiertas para recibir a docentes y alumnos, a quienes, con su solícita y reconocida hombría de bien, trataba de resolver los múltiples problemas que en ese entonces le presentaban.

En octubre de 1960, la "Asociación Estudiantes de la Universidad del Salvador" (A.E.D.S.) presenta el primer número de la revista *Aequitas*. Esto evidenciaba que la Facultad había crecido.

El Decano R.P. Alonso alentó a los alumnos para que prosiguieran en el esfuerzo que implicaba obtener avisos y recursos para hacer posible la publicación. En la actualidad la "Asociación Estudiantes de Ciencias Jurídicas" publica la *Revista de A.E.D.S.*

El R.P. Alonso, que iniciara sus fun-

ciones en el año 1959, asumió la responsabilidad de designar el cuerpo docente para la mayoría de las cátedras, y también para parte del Consejo Directivo. Todas las designaciones fueron acertadas. Gracias a su afabilidad, supo elegir y atraer a juristas de reconocida versación. Todos ellos contribuyeron desinteresadamente con su asistencia al dictado de los cursos y a consolidar y dar renombre a la Facultad no sólo dentro del país, sino también en el extranjero. Las cátedras estaban a cargo de los mejores especialistas en la materia.

En cuanto al primer Consejo, basta mencionar entre sus integrantes a los Dres. Carlos A. Alcorta, Guillermo Borda, Eduardo Elguera, Carlos Fontán Balestra, Jorge Joaquín Llambías y Juan Madrazzo.

En su relación con los docentes, el P. Alonso trató de que se sintieran como en familia, y consolidó así una verdadera formación académica y humanística. En su trato cordial con los alumnos, los asistía en todos los problemas y les supo inculcar el respeto por los profesores. Por ejemplo, cuando el Profesor entraba al aula,

se ponían de pie. Además, hubo —si mal no recuerdo— una resolución por la cual se decía que el alumno no podía ingresar al aula cuando el Profesor ya estaba dictando su clase. Indudablemente, se trataba de otros tiempos... donde la juventud no tenía los problemas que actualmente presenta la vida cotidiana. Creo recordar algunos alumnos de las primeras camadas que se dedicaban exclusivamente al estudio de la carrera.

El P. Alonso trabajó sin descanso para dejar organizada bajo cimientos sólidos la Facultad de Ciencias Jurídicas del Salvador, de lo cual los que en algo contribuimos nos sentimos orgullosos.

Jamás olvidaré que el P. Alonso, desde su lecho de enfermo, me pidió que, mientras pudiera, no abandonara la Facultad tan amada por él.

Prof. M.F.: —¿Podría esbozar el perfil del abogado que Ud. ha pretendido formar a lo largo de estos años en los claustros de nuestra Universidad?

Dr. R.W.: —No puedo decir que he pretendido insinuar en mis alumnos una determinada característica para su *status* de abogado; y por consiguiente,



para el ejercicio profesional.

La formación del abogado en el claustro universitario no depende únicamente de un profesor. Es una comunidad de docentes y de alumnos. Es una colectividad con la coparticipación de todos.

Además, en la carrera de Abogacía, aunque la formación sea una, se presentan casos diferenciados en el accionar del egresado. Unos se dedicarán al ejercicio de la profesión; otros se decidirán por la carrera judicial, por la magistratura.

Ejercí y ejerzo la docencia, tanto secundaria como universitaria, desde el año 1940. En el aula, junto con la clase académica imparto todos los conocimientos prácticos, y hago conocer al alumnado todos los problemas que se le pueden presentar en el ejercicio profesional. No he pretendido formar una determinada figura del abogado. Les hago ver cuáles son los enunciados de ética, corrección, serenidad, ecuanimidad, que contemplarán de manera subjetiva para la adecuación de todos

aquellos aspectos que hagan a la formación del buen abogado.

Prof. M.F.: ¿Qué papel debe jugar —a juicio suyo— en nuestra sociedad el abogado egresado de una Universidad católica y jesuita? ¿Cuál sería su rasgo distintivo?

Dr. R.W.: El abogado egresado de una Universidad católica y jesuita debe: a) **aplicar todos aquellos conocimientos científicos y morales y religiosos que recogió en su paso por las aulas;** b) aplicar con vocación, con responsabilidad y con honestidad, los principios adquiridos; c) defender el derecho de sus patrocinados.

Como rasgo distintivo, en su vida pública y privada su conducta se ajustará a los postulados de la fe cristiana.

Prof. M.F.: ¿Podría distinguir épocas en la vida de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Ud. que la ha seguido de cerca desde sus comienzos?

Dr. R.W.: Sí, puedo hacerlo. Considero que podemos distinguir cuatro épocas o períodos.

El primero, desde la fundación de la Escuela de Abogacía en el año 1957 hasta 1959, en que asume el nuevo Decano. La podemos llamar **época del Dr. Benvenuto**.

El segundo, desde 1959 hasta el fallecimiento del R.P. Alonso. Lo llamaremos **época del Padre Alonso**.

En el tercer período, como consecuencia del fallecimiento del P. Alonso y por ausencia del Vice-Decano Dr. Mustapich, el Dr. Salvador Perrota (Secretario General) es designado a cargo del Decanato; luego, regresa del extranjero el Dr. Mustapich y asume el Decanato. Lo denominaremos **época intermedia**.

Por último, el cuarto período abarca desde la designación del Dr. Mustapich —con las posteriores designaciones en el cargo (Dres. Greco, Fontán Balestra, Videla Escalada, Adrogué, y una temporaria intervención a cargo del Dr. Laje)— hasta la fecha, con el ejercicio del Decanato del Dr. Ricardo Levene (h.).



La Justicia, fresco de Veronese.